

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

22595 Resolución de 24 de octubre de 2023, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

Examinadas las propuestas de adjudicación formuladas por las comisiones de selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución RV-141/23, de 5 de junio de 2023, de las siguientes plazas:

Código concurso	Plaza relación puestos de trabajo (RPT)	Área de conocimiento
CU0423	CU631	Edafología y Química Agrícola.
CU0623	CU634	Ingeniería Telemática.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado resuelve:

Primero.

Nombrar Catedráticos y Catedráticas de Universidad a:

Nombre y apellidos	DNI	Plazas de RPT	Área de Conocimiento	Departamento	Centro
Héctor Miguel Conesa Alcaraz.	***1866**	CU631	Edafología y Química Agrícola.	Ingeniería Agronómica.	ETSI Agronómica.
María Dolores Cano Baños.	***1018**	CU634	Ingeniería Telemática.	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	ETSI de Telecomunicación.

Segundo.

Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, las personas interesadas deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese a las personas interesadas, y comuníquese a los departamentos y a los centros correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente resolución pone fin a la vía

administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente resolución.

Cartagena, 24 de octubre de 2023.–La Rectora, P. D. (Resolución de 21 de septiembre de 2020), el Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional, Luis Javier Lozano Blanco.